



VI. Democratización y comunicación alternativa

Equilibrio de participación política de universitarios para la democratización de género

Balanced political participation of university students for gender democratization

Yudi-Janeh Yucra-Mamani

Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú
yudiyucra@unap.edu.pe

Mariana-Esther Tovar-Yucra

Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Perú
mtovary@est.unap.edu.pe

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo analizar la participación política de los universitarios por género. Se recurre a la investigación descriptivo-analítica, de diseño transversal, se diligenció un cuestionario mediante Google Forms a 350 universitarios mayores de 18 años de tres universidades del sur del Perú, Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Universidad San Agustín de Arequipa y Universidad Andina del Cusco. Los resultados evidencian que hay una mayor predisposición de participación de las mujeres en los gobiernos universitarios; sin embargo, son los varones los que han tenido mayor participación, siendo necesario un equilibrio de participación de ambos en entornos universitarios.

Abstract

The present study aims to analyze the political participation of university students by gender. A descriptive-analytical research of cross-sectional design was used, a questionnaire was filled out using Google Forms to 350 university students over 18 years of age from three universities in southern Peru; National University of the Altiplano of Puno, San Agustín University of Arequipa and Andean University of Cusco. The results show that there is a greater predisposition for women's participation in university governments; however, it is the men who have had greater participation, and there is a need for a balance in the participation of both in university environments.

Palabras clave / Keywords

Equilibrio; democratización; género; gobierno universitario; participación política; universitarios.
Balance; democratization; gender; university governance; political participation; university students.

1. Introducción

En la mayoría de las sociedades, la agenda sobre género establece la existencia de diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, no solo por la naturaleza biológica, sino por las responsabilidades y roles asignados que han sido cumplidos por generaciones, desde la antigüedad hasta nuestros tiempos, «recordemos que la educación, el trabajo y la organización eran espacios masculinizados. Mientras que lo privado, el hogar y sus cuidados eran espacios femeninos» (Goicochea, 2020: 61), y por lo tanto asignados a las mujeres.

A pesar de que en el mundo «las mujeres constituyen la mitad de la población [...]. Históricamente han estado confinadas al mundo privado y su aporte al desarrollo de la sociedad ha sido invisibilizado a través de la naturalización del trabajo de reproducción biológica y social» (Fassler, 2007: 1), en tiempos actuales, en pleno siglo XXI «los patrones de inserción femenina no consiguen borrar las rígidas fronteras creadas entre la esfera privada y la esfera pública» (Vidal, 2015: 319), la esfera privada, del hogar y familia asociada a la mujer y la esfera pública de participación extra-familiar asociado al hombre. En este contexto es preciso destacar el aporte de Aguilar (2002), que refiere que «existió, pues, un rechazo muy conservador a la participación de la mujer en asuntos públicos, porque se creía que el orden establecido hasta ese momento desdibujaría el hogar tradicional al que se estaba acostumbrado» (Aguilar, citado por Goicochea, 2020: 69).

No obstante, «la participación se ha transformado en una consigna bajo cuyo manto se cobijan diversas experiencias organizativas con muy diversa intencionalidad» (Fassler, 2007: 11), es el caso de organizaciones en el colegio, en el barrio, iglesia, clubes deportivos, trabajo y escenarios de participación política, «a pesar de la exclusión que atravesaba la participación de las mujeres en general, es con ellas que resurge el feminismo en el Perú» (Goicochea, 2020: 73), junto a ello las luchas por el ejercicio del «derecho fundamental a la participación política que debe ser ejercido en condiciones de igualdad, a fin de fortalecer la democracia. En el caso de las mujeres, el ejercicio de esta facultad –que incluye el derecho de ser elegido/a y elegir libremente a sus representantes– ha sido tradicionalmente minoritario» (Defensoría del Pueblo, 2019: 6); esta participación limitada a cuota de género inicialmente de 25% y luego 30% ha sido un avance que data del año 2000, pero no suficiente ya que en las elecciones del 2016 y 2018, se ha mostrado la reiterada ubicación desfavorable de las candidatas, en los tercios inferiores de las listas electorales. (Defensoría del Pueblo, 2019). Un avance significativo para reducir brechas de desigualdad ha sido la dación de la Política Nacional de Igualdad de Género publicado en abril del 2019, política que busca reducir «las brechas de género existentes (empleo, ingresos, uso del tiempo, participación, entre otras)» (Política Nacional de Igualdad de Género, 2019: 6), para lo que es imperante un trabajo articulado y multisectorial.

Otro progreso importante a nivel legislativo se dio en julio del 2020, cuando el Congreso de la República del Perú emite la Ley N° 31030, por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos (Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos, 2020), disposición más conocida como la Ley de pari-

dad y alternancia y que se implementó por primera vez en las elecciones presidenciales del 2021. «La figura de la paridad y la alternancia de género, cuya finalidad es generar mayores oportunidades al acceso de las mujeres a los cargos provenientes de elecciones populares» (Dolores, 2020: 2).

Las desigualdades y brechas de género ya descritas, que se visibilizaron en diversos ámbitos, así como en el de la participación política ha sido replicado en los contextos universitarios, donde hay una participación minoritaria y hasta mínima de las mujeres en los diferentes órganos de gobierno universitario, destacando una mayor participación masculina por generaciones.

«En este sentido, las instituciones de educación superior históricamente han jugado un papel sustantivo para el ejercicio libre de los derechos políticos y el fortalecimiento de la democracia» (Hernández, 2019: 212), así la participación política en entornos universitarios y fuera de ella debe convertirse en una práctica a la luz de la realidad social, «esto tiene diferentes implicaciones, ya que deben generarse procesos en los que se incentive la participación ciudadana para el diseño y formulación de las políticas» (Quintero, 2020: 14) en las universidades, en concordancia a las necesidades sociales y normatividad nacional. «La participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y en la profundización de la democracia» (Fassler, 2007: 1), equidad e igualdad de género son fundamentales para fijar las bases de una sociedad más justa e igualitaria, en esa perspectiva las universidades asumen un rol importante.

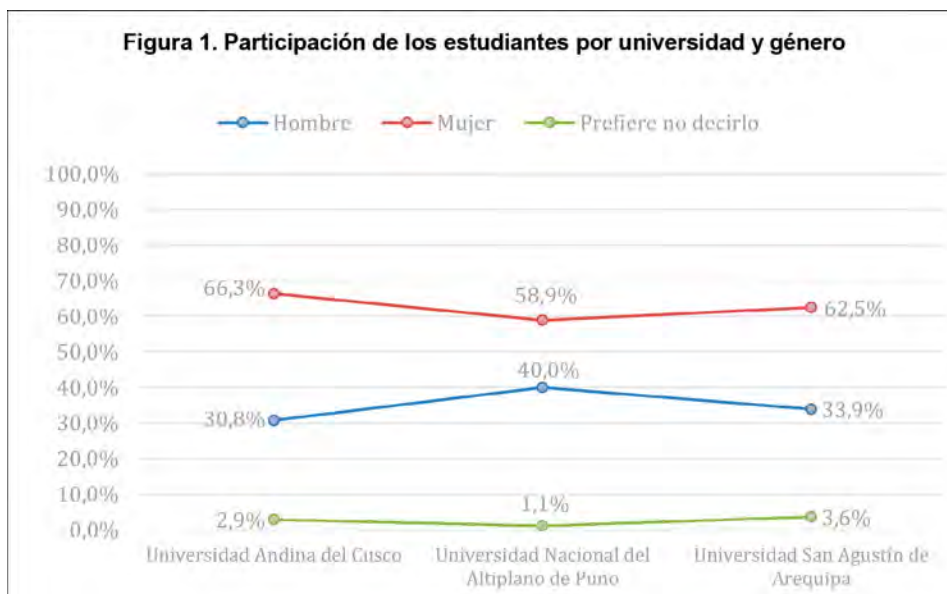
Cabe destacar que «las mejoras en educación han permitido a las mujeres aumentar sus expectativas de participación» (Ganguli et al., 2014: 200), en tal sentido, se plantea como objetivo de estudio analizar la participación política por género en universitarios del sur del Perú, en búsqueda de un equilibrio de participación política de hombres y mujeres desde las universidades.

2. Metodología

En cuanto a la metodología se recurrió a la investigación cuantitativa, de nivel descriptivo-analítico, con un diseño transversal, se administraron 350 cuestionarios a través de Google Forms a los universitarios mayores de 18 años sobre su participación en cargos de representación y en los gobiernos universitarios, así como sus perspectivas de participación por género y la importancia de la implementación de la Ley de paridad y alternancia en las universidades peruanas. El estudio estuvo dirigido a estudiantes de tres universidades del sur del Perú, Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Universidad San Agustín de Arequipa y Universidad Andina del Cusco, las tres universidades cuentan con licenciamiento institucional, es decir, con estándares de calidad en la prestación del servicio educativo, la aplicación de las encuestas se ejecutó en el mes de octubre del 2020. Para el análisis de los datos se recurrió al programa estadístico informático SPSS 24, se presentan los resultados a través de gráficos.

3. Resultados

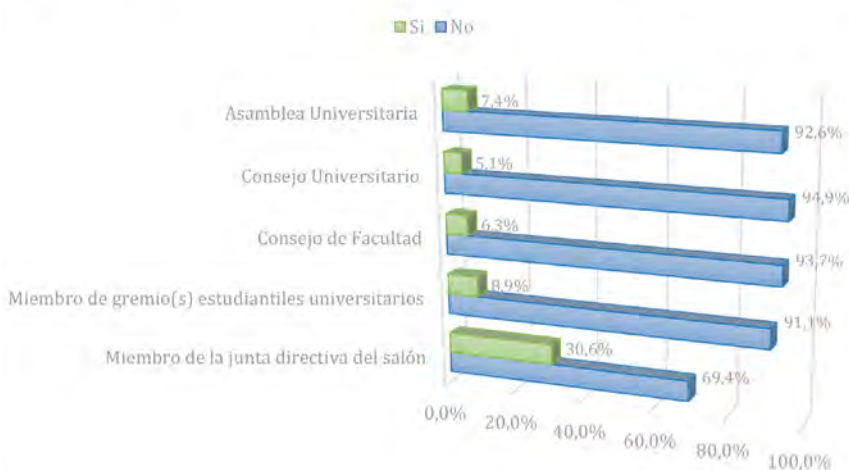
Los estudiantes de las tres universidades, Universidad Andina del Cusco (UAC), Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNAP) y la Universidad San Agustín de Arequipa (UNSA) han participado del estudio, de acuerdo



con la muestra fueron 350 estudiantes, de los cuales hubo una mayor participación de las mujeres, lo que evidencia una mayor receptividad por parte de ellas; en cuanto a las universidades, la UAC es la que encabeza con un 66,3%, luego la UNSA con 62,5% y finalmente la UNAP con 58,9% (Figura 1).

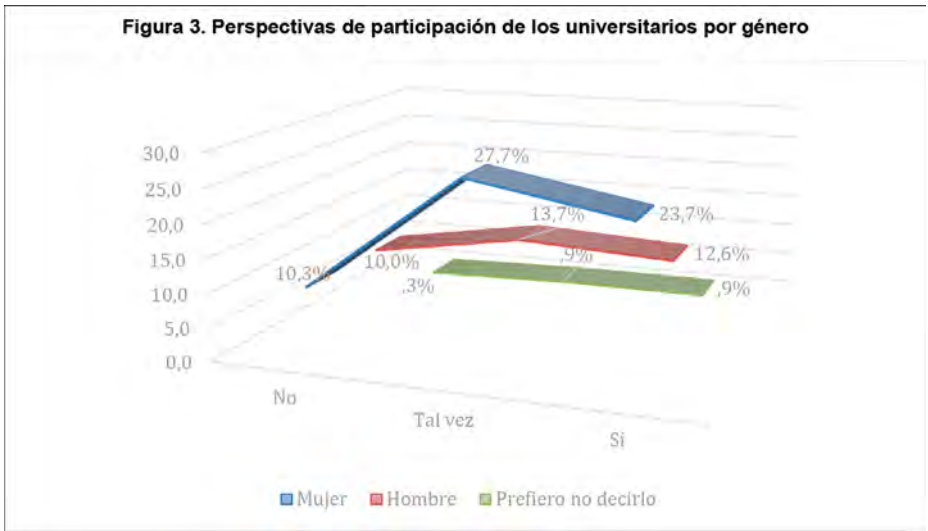
Del mismo modo cabe destacar la participación de quienes prefieren no decir su género, que, si bien son un porcentaje mínimo, es un gran avance por cuanto el Perú y las regiones del sur, son vistas como «machistas», y por mucho tiempo se invisibilizó a este grupo de personas,

Figura 2. Participación de estudiantes en gobiernos universitarios y cargos directivos



que ya se muestran en espacios universitarios, lo que es importante en la perspectiva de igualdad de género (Figura 2).

La participación de los estudiantes en el contexto universitario en cargos directivos como miembro de la junta directiva del salón y miembro de algún gremio estu-



diantil universitario si bien es menor, entre todas las opciones sugeridas son en las que más han participado los estudiantes, sobre todo en la primera con un 30,6%, es decir, que sus experiencias de participación están vinculadas al aula, a elecciones democráticas a mano

alzada, voto secreto, por plancha de candidatos, por cada cargo en forma individual, entre otros. En cuanto a la participación en órganos de gobiernos universitarios como Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, son porcentajes menores que oscilan entre el 5% y 7,5%. La participación en estos órganos difiere del anterior pues está regulada por la Ley Universitaria N° 30220 y los estatutos de cada universidad, cabe destacar que esta norma valora la meritocracia, ya que solo pueden participar como candidatos estudiantes que pertenezcan al tercio superior y que hayan aprobado como mínimo 36 créditos. La participación en estos órganos de gobierno son cargos de representación estudiantil muy importantes en la toma de decisiones para la conducción de la universidad y atención de las necesidades estudiantiles (Figura 3).

Las perspectivas de participación de los estudiantes de las tres universidades del sur del Perú en los diferentes órganos de gobierno universitario por género revelan una mayor expectativa o predisposición de las mujeres, con una tendencia positiva que se muestra en la Figura 3, seguido de los varones con la misma tendencia y quienes prefieren no decir su género igualmente. A pesar de que hay un grupo considerable

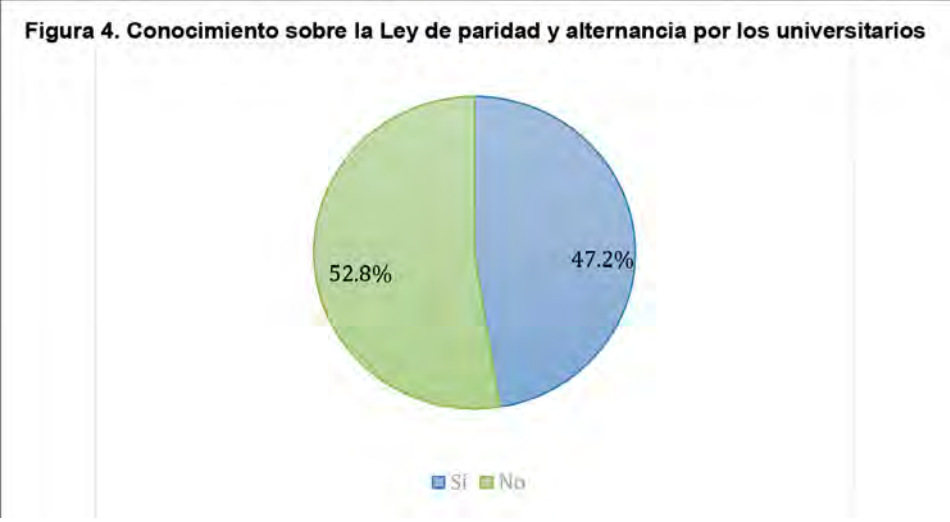


Figura 5. Conocimiento sobre la Ley de paridad y alternancia por género



que no tiene decidida su participación señala la posibilidad de la misma, con un «tal vez», lo que también resulta positivo, pues lo tienen presente y no han negado esa posibilidad (Figura 4).

A la pregunta ¿conoce en qué consiste la Ley de paridad y alternancia de 50% en las listas de candidatos para las elecciones?, el 47,2%

afirmaron conocer esta normativa, y un 52,8% respondieron que no, casi la mitad de la población de estudio lo conoce y la otra mitad no, por lo que es necesario su difusión. En los siguientes gráficos se presentan los resultados solo de quienes afirmaron conocer sobre el tema. La Figura 5 muestra los porcentajes de conocimiento de la norma ya referida por género, de lo que se desprende que las estudiantes mujeres conocen en un 60% sobre la Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos vigente desde julio del 2020, los hombres que conocen de esta norma representan el 38% y un 2% de quienes prefieren no decir su género (Figura 6).

Para los estudiantes que conocen sobre la Ley de paridad y alternancia vigente en el Perú es muy importante (48%) e importante (44%) la dación de dicha ley, lo que representa el 92%. Al respecto, «con la entrada en vigencia de la norma que regula la paridad y la alternancia, se pretende superar la problemática, de la mínima participación política de las mujeres en nuestro país, y convertir dicha participación en un factor importante en la elección de autoridades con mandato popular»

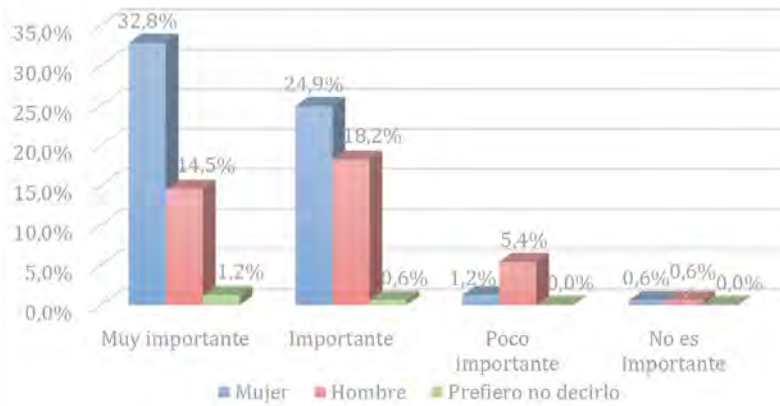
(Dolores, 2020: 5), lo que debe replicarse en entornos universitarios.

La entrada en vigor de la Ley de paridad y alternancia en territorio peruano ha tenido mayor importancia

Figura 6. Nivel de importancia de la Ley de paridad y alternancia para los estudiantes universitarios



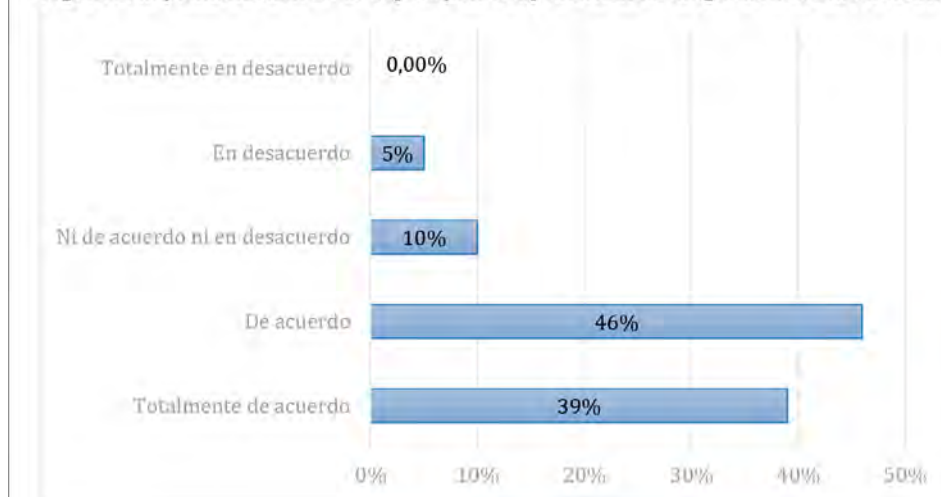
Figura 7. Nivel de importancia de la Ley de paridad y alternancia por género



para las estudiantes universitarias mujeres, ello se revela a través de la Figura 7, los hombres también refuerzan la importancia de la norma, así como quienes prefieren no decir su género, lo que favorece un contexto de igualdad de género y de participación política entre hombres y mujeres en las universidades. Se debe tener presente

que la igualdad es un derecho humano y un principio fundamental que permea todo ordenamiento jurídico y se encuentra en la base del orden público nacional e internacional (Política Nacional de Igualdad de Género, 2019). No cabe duda de que «la figura de la alternancia es en buena cuenta una norma positiva, ya que permitirá de manera obligatoria que las mujeres ocupen puestos clave en una lista y, por ende, obtengan mejores resultados a nivel electoral, como se pretende alcanzar» (Dolores, 2020: 5).

Figura 8. Implementación de la Ley de paridad y alternancia en gobiernos universitarios



A la pregunta ¿Consideras que Ley sobre paridad y alternancia también debe implementarse en elecciones universitarias?, los y las estudiantes universitarias responden estar de acuerdo con un porcentaje acumulado y significativo del 85%, de los cuales el 46% está de acuerdo y el 39% está totalmente de acuerdo, ello evidencia conformidad con la aplicación de la norma en elecciones para los diferentes órganos de gobierno universitario, así como en las elecciones de rector y vicerrectores (Figura 8).

4. Discusión y conclusiones

Se entiende la participación política como el «derecho a la asociación en torno a ideales políticos» (Misses-Liwerant, 2017: 14), que se da en el contexto nacional, regional, local y por tanto en entornos universitarios. La participación entonces, lleva a respetar y cumplir las reglas de la democracia «vista como un sistema de representación, con participación libre y universal de la población adulta en un marco de igualdad de derechos y reglas del juego también iguales» (Levine & Molina, 2007: 19), lo que es necesario para la consolidación de la calidad democrática. Siempre se debe tener presente que «la representación democrática no debe darse sin la participación de los ciudadanos» (Vidal, 2015: 323), que involucra a los estudiantes universitarios que cuentan con la mayoría de edad, así como miembros de la comunidad universitaria con capacidad para elegir y ser elegidos, es mediante la participación que los ciudadanos eligen gobierno, le exigen responsabilidad e influyen en las decisiones sobre políticas públicas directamente o indirectamente mediante representantes (Levine & Molina, 2007). Sobre este último término queda claro que «la participación debe ser entendida junto con el acto de representar, ya que ambos se requieren inexorablemente» (Vidal, 2015: 323).

El estudio visibiliza que la participación de los estudiantes en los gobiernos universitarios como Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea universitaria es mucho menor en relación a cargos directivos como miembro de la junta directiva del salón de clase o miembro de gremio estudiantil universitario, las mujeres han tenido menos participación que los hombres. En cuanto a las perspectivas de participación de los universitarios por género, son positivas, destacando una mayor predisposición de las mujeres en ocupar cargos en órganos de gobierno universitario y de representación estudiantil; también se muestra la participación de quienes prefieren no decir su género, lo que en un contexto hetero-patriarcal como el del Perú significa un gran avance.

La Ley de paridad y alternancia vigente en el Perú desde julio del 2020, es conocida por los estudiantes en casi la mitad de la población de estudio, la otra mitad desconoce de la norma; entre los que conocen de dicha Ley destacan mayoritariamente las mujeres, lo que debe generar espacios de difusión, de capacitación a todo nivel a través de recursos comunicacionales virtuales y tradicionales.

Los estudiantes universitarios afirman mayoritariamente estar «de acuerdo» y «totalmente de acuerdo» con la implementación de la Ley de paridad y alternancia en los gobiernos de las universidades, lo que es una necesidad que debe ser cubierta en la perspectiva de una real igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres que las casas superiores de estudio deben tomar en cuenta, máxime si hay marcos de participación política locales, regionales y nacionales en la tendencia de equilibrio de participación política por género, pues no son «islas»; además de incorporar en los currículos de estudio y desarrollar una propuesta académica dirigida a los funcionarios de gobierno que consolide un horizonte de igualdad entre todos y todas. También es importante una real alineación entre las políticas supranacionales, nacionales y universitarias para cerrar estas brechas.

Referencias

- Defensoría del Pueblo (Ed.) (2019). *Participación Política de las mujeres en el Perú: elecciones generales 2016 y elecciones regionales y municipales 2018*. <https://bit.ly/3JR5mt8>
- Dolores, R.I. (2020). Paridad y alternancia, y la participación de la mujer en la vida política nacional.
- Fassler, C. (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. In *III Conferencia Internacional de la red de estudios sobre el desarrollo Celso Furtado* (pp. 377-393).
- Ganguli, I., Hausmann, R., & Viarengo, M. (2014). Brecha educativa de género. ¿Hacia una mayor participación laboral de madres, esposas y mujeres en general? *Revista Internacional del Trabajo*, 133(2), 197-233. <https://doi.org/10.1111/j.1564-9148.2014.00204.x>
- Goicochea, J.J. (2020). Reflexiones sobre «el problema de la mujer» en el Perú. *Revista Argumentos*, 1(1), 59-80. <https://doi.org/10.46476/ra.vi1.21>
- Hernández, P. (2019). Las Instituciones de Educación Superior: derechos políticos, participación ciudadana, prevención y denuncia de delitos electorales. *Revista de la Educación Superior*, 48(190), 155-158. <https://doi.org/10.36857/resu.2019.190.717>
- Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos, Pub. L. No. Ley N° 31030, 596380 (2020). <https://bit.ly/3zKnXSS>
- Ley Universitaria N° 30220, 20 (2014). <https://bit.ly/2jEsxLH>
- Levine, D.H., & Molina, J.E. (2007). La calidad de la democracia en América Latina: Una visión comparada. *América Latina Hoy*, 45, 17-46.
- Política Nacional de Igualdad de Género, Pub. L. No. D.S. N° 008-2019-MIMP, El Peruano 47 (2019). <https://bit.ly/2VI8RxO>
- Misses-Liwerant, J.B. (2017). Los ciudadanos como protagonistas y el lugar de los medios, la mediación y la cultura política en América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 62(231), 9-22. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(17\)30036-3](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(17)30036-3)
- Quintero, S.P. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 5-24. <https://doi.org/10.21830/19006586.561>
- Vidal, F. (2015). La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(223), 317-356. [https://doi.org/10.1016/s0185-1918\(15\)72140-9](https://doi.org/10.1016/s0185-1918(15)72140-9)

REDES SOCIALES Y CIUDADANÍA

CIBERCULTURAS PARA EL APRENDIZAJE

Editores

Ignacio Aguaded
Arantxa Vizcaíno-Verdú
Ángel Hernando-Gómez
Mónica Bonilla-del-Río

REDES SOCIALES Y CIUDADANÍA: CIBERCULTURAS PARA EL APRENDIZAJE

Colección *Redes sociales y ciudadanía*
N. 2 *Ciberculturas para el aprendizaje*
Primera Edición, octubre 2022

Editores

Ignacio Aguaded
Arantxa Vizcaíno-Verdú
Ángel Hernando-Gómez
Mónica Bonilla-del-Río

Comité Científico

Dr. Ángel Hernando-Gómez
Dr. Octavio Islas
Dra. Paula Renés-Arellano
Dr. Abel Suing
Dr. Marco López-Paredes
Dr. Diana Rivera-Rogel
Dr. Julio-César Mateus
Dr. Osbaldo Turpo-Gebera
Dra. Patricia de-Casas-Moreno
Dr. Antonio-Daniel García-Rojas
Dra. Natalia González-Fernández
Dra. Antonia Ramírez-García
Mg. Sabina Civila
Mg. Rigliana Portugal
Mg. Mónica Bonilla-del-Río
Mg. Arantxa Vizcaíno-Verdú
Mg. Odiel Estrada-Molina

Grupo
Comunicar
Ediciones

AlfaMed



Esta publicación no puede ser reproducida, ni parcial ni totalmente, ni registrada en/o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni formato, por ningún medio, sea mecánico, fotocopiado, electrónico, magnético, electroóptico o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de la editorial.

Patrocinan



Universidad
de Huelva

Depósito Legal: H 325-2022
ISBN: 978-84-937316-9-4
ISSN 2952-1629
DOI: <https://doi.org/10.3916/Alfamed2022>

DERECHOS RESERVADOS © 2022 de esta edición:

Grupo Comunicar Ediciones
Mail box 527. 21080 Huelva (España)
Administración: info@grupocomunicar.com
Director: director@grupocomunicar.com
www.grupocomunicar.com

Diseño: *Arantxa Vizcaíno-Verdú*
Traducción inglés: *Emily Rookes*

Impreso en *Estigraf*, Madrid (España)



Este trabajo se ha elaborado en el marco de Alfamed (Red Euroamericana de Investigación en Competencias Mediáticas para la Ciudadanía), con el apoyo del Proyecto I+D+i (2019-2021), titulado «Youtubers e Intagrammers: La competencia mediática en los prosumidores emergentes», con clave RTI2018-093303-B-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y del Proyecto I+D-i (2020-2022), titulado «Instagrammers y youtubers para el empoderamiento transmedia de la ciudadanía andaluza. La competencia mediática de los instatubers», con clave P18-RT-756, financiado por la Junta de Andalucía en la convocatoria 2018 (Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, 2020) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Con el sugerente título de «Redes sociales y ciudadanía. Ciberculturas para el aprendizaje» presentamos en este texto una ingente obra colectiva de investigaciones, propuestas, reflexiones, estudios y proyectos en el emergente ámbito de la educación mediática.

Con 151 capítulos de 298 autores únicos se ofrece una panorámica general en un mundo postpandemia global con un análisis poliédrico del complejo entramado educomunicativo que vivimos. Educadores, comunicadores y educomunicadores, así como profesionales de los más diversos ámbitos de las ciencias sociales abordan aproximaciones complejas, apegadas a la práctica, sobre la sociedad actual, no solo haciendo una radiografía, más o menos amplia, sino también realizando propuestas educomunicativas que mejoren los parámetros de convivencia con los medios.

Presentamos en el texto aportaciones de 17 países euroamericanos, que conforman la Red de investigadores Alfamed con un amplio número de trabajos: Perú (104), España (59), Ecuador (25), Brasil (23), México (21), Chile (18), Colombia (18), Bolivia (5), Italia (4), Costa Rica (4), Cuba (4), Argentina (4), Paraguay (3), Portugal (2), República Dominicana (2), Uruguay (1), y Eslovaquia (1).

Esta obra enciclopédica que conforma la tercera de la Colección Alfamed del Grupo Comunicar Ediciones se subdivide en siete grandes bloques temáticos: I. Prosumers (Instagrammers, youtubers y tiktokers), II. Redes sociales y escuela, III. Ciberciudadanía, ética y valores, IV. Alfabetización mediática y formación de profesores, V. Audiencias y ciberconsumo crítico, VI. Democratización y comunicación alternativa, y VII. Nuevas tendencias: fake news, datificación...



Grupo
Comunicar
Ediciones

AlfaMed



Universidad
de Huelva